República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandada	CATALINA EDITH TABORDA BARRERA
Radicado	05001 40 03 027 **2021 00503** 00
Decisión	Allega. Requiere parte demandante.

Para los efectos pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de notificación a la demandada **CATALINA EDITH TABORDA BARRERA**, a través del correo electrónico confeccionymoda@hotmail.com.

Visto lo anterior, se hace necesario requerir a la parte demandante a fin de que, bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, indique que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar e informará la forma como la obtuvo, allegando las evidencias correspondientes (Inc. 2° Art. 8 del Decreto 806 de 2020/Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45016be78e5cc32cdf85711f5dffd21581382d8746e4f960612a3ade7675e51d**

Documento generado en 06/09/2022 11:39:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica